

Expte: Contrato de servicios de alquiler de enlaces digitales broadcast en HD y el mantenimiento de la red propia de fibra óptica para la sociedad municipal FTV SA.

RESOLUCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El órgano de contratación aprobó el inicio del expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Para el expediente de referencia, se deberán de elaborar los correspondientes pliegos, siendo de aplicación lo dispuesto en los arts. 121 y ss de la LCSP, estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Segundo.- Con el fin de asegurar en la adjudicación del contrato el acceso público a la información contractual y, para respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, se difundirá en la Plataforma de Contratación del Sector Público los correspondientes pliegos.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho de aplicación.

III. ACUERDO

Primero.- Aprobar el referido expediente de contratación, **por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.**

Segundo.- Autorizar el gasto en la cuantía total máxima de 38.000 € (sin iva), 45.980 € (con iva).

Tercero.- Aprobar los pliegos de condiciones particulares y el de prescripción técnica.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Fuengirola, a fecha de firma electrónica.